



Boletín Oficial de la Provincia de Palencia

Núm. 110

Año CXL

Se publica los lunes, miércoles y viernes
Depósito Legal P-1-1958

Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en:
<http://csv.diputaciondepalencia.es>
Código de Verificación Electrónica (CSV): 3W6035112Z3V02280TK8



C/ Burgos, 1. Teléfono 979 715 100

Lunes, 14 de septiembre de 2026

Sumario

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Palencia:

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA:

SECCIÓN DE ENERGÍA:

Información pública de la solicitud de reconocimiento, en concreto, de utilidad pública del proyecto relativo a la instalación de producción de energía eléctrica de origen eólico denominada «Villaumbrales», a ubicar en los términos municipales de Becerril de Campos, Perales y Villaumbrales, en la provincia de Palencia. Expediente: 34/ATCE/25.....

3

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente:

Corrección de errores de la Convocatoria de subvenciones mediante concurrencia competitiva a las Asociaciones Micológicas de la Provincia de Palencia, destinadas a promover el conocimiento y la divulgación de la riqueza micológica de esta provincia y la importancia de su conservación 2026.....

9

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

AYUNTAMIENTOS:

Palencia.

SERVICIO DE PERSONAL:

Lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la Convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Responsable Departamento Obras y Arquitectura, fecha y lugar del inicio de las actuaciones de la Comisión de Valoración.....

10

Lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la Convocatoria de tres plazas de Oficial 2º Oficios, especialidad Albañil-Conductor/a, por concurso-oposición libre.....

12

Abia de las Torres.

Convocatoria pública para arrendamiento agrícola de bienes patrimoniales.....

13

Brañosera.

Delegación de funciones.....

15

Buenavista de Valdavia.

Cuenta General ejercicio 2025.....

16

Sumario

Cervera de Pisuerga.

Delegación de funciones del Pleno a la Alcaldía en Expediente de Contratación 17

Nombramiento de personal laboral 18

Cevico de la Torre.

Cuenta General ejercicio 2025 19

Venta de Baños.

Delegación en un Concejál para celebrar matrimonio civil 20

Villahán.

Licitación para el arrendamiento de fincas rústicas 21

ENTIDADES LOCALES MENORES:

Junta Vecinal de Aviñante de la Peña.

Cuenta General ejercicio 2025 22

Junta Vecinal de Nava de Santullán.

Cuenta General ejercicio 2024 23

Junta Vecinal de Valderrábano.

Presupuesto definitivo ejercicio 2026 24

Aprobación definitiva de expediente de modificación al presupuesto de gastos 25

Junta Vecinal de Villarrabé.

Exposición pública del Presupuesto 2026 26

Licitación para el arrendamiento de fincas rústicas 27

Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA

SECCIÓN DE ENERGÍA

INFORMACIÓN PÚBLICA de la solicitud de reconocimiento, en concreto, de utilidad pública del proyecto relativo a la instalación de producción de energía eléctrica de origen eólico denominada «Villaumbrales», a ubicar en los términos municipales de Becerril de Campos, Perales y Villaumbrales, en la provincia de Palencia. Expediente: 34/ATCE/25.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 46/2022, de 24 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León; la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa y demás disposiciones de general aplicación, somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública, formulada por Parque Eólico El Umbral S.L., del siguiente proyecto:

- Proyecto de Tramitación del Parque Eólico Villaumbrales de fecha de septiembre de 2025, con número de visado 20250338 del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de León.
- Modificado del proyecto Parque Eólico Villaumbrales de mayo de 2026

Para el presente anuncio de información pública, cabe mencionar los siguientes acontecimientos del procedimiento:

1.- Con fecha 23 de julio de 2024, se dicta la Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Palencia, por la que se otorga autorización administrativa previa y la autorización de construcción de la instalación de producción de energía eléctrica de origen eólico denominada «Villaumbrales», a ubicar en los términos municipales de Becerril de Campos, Villaumbrales y Perales (Palencia), promovido por «Parque Eólico El Umbral, S.L.».

2.- La Resolución se publica en el Boletín Oficial de Castilla y León (BOCYL) de fecha 29 de agosto de 2024 (BOCYL número 168, página 30). Del mismo modo, la resolución se publica en el Boletín Oficial de la provincia de Palencia (BOP) con fecha 13 de septiembre de 2024.

3.- Con fecha 04 de septiembre de 2025, PARQUE EÓLICO EL UMBRAL S.L., solicita una modificación de la autorización administrativa de construcción motivada por “la aparición de nuevos modelos de aerogeneradores en el mercado que posibilitan una mayor eficiencia energética del parque eólico” y en la cual propone un cambio en el modelo de aerogenerador pasando de 8 turbinas SG-170 de 6,0-6,6MW a 6 turbinas NORDEX 175 de 7,3 MW.

4.-Con fecha 10 de diciembre de 2025, PARQUE EÓLICO EL UMBRAL S.L., solicita Declaración de Utilidad Pública del proyecto.

Consecuencia de lo anterior, las características finales del parque eólico son las siguientes:

- a) **Objeto:** Construcción de una instalación de producción de energía eléctrica de origen eólico denominada «Villaumbrales», de 43,8 MW de potencia instalada.
- b) **Peticionario:** PARQUE EÓLICO EL UMBRAL S.L., CIF B24739179
- c) **Ubicación:** Becerril de Campos, Perales y Villaumbrales (Palencia).
- d) **Las principales características de la instalación son:**

- a. El parque está constituido por 6 aerogeneradores NORDEX 175 de 7,3 MW de potencia nominal con 119 m de altura de buje, 175 m de diámetro del rotor y 206,5 m de altura total.



- b. Red de media tensión subterránea de 30kV, de interconexión de los aerogeneradores con la subestación transformadora SET COMÚN EÓLICA 30/132 kV.
- c. Subestación transformadora SET COMÚN EÓLICA 30/132 kV, para la evacuación de la energía generada en el parque eólico.

Lo que se hace público para que, en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los Proyectos arriba descritos, en las Oficinas de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Palencia, sito en Avda. Casado del Alisal, nº 27, en días hábiles, en horario de 9 a 14 horas, así como en la página web de la Junta de Castilla y León, en la sección correspondiente de información pública en materia de energía y minas www.energía.jcyl.es, pudiendo presentar por escrito, en dicho plazo, las alegaciones que estime convenientes.

A continuación, se incluye como Anexo la relación de afectados por las instalaciones, según lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del sector eléctrico, y a los efectos del art. 56 de la misma Ley.

De conformidad con las expresadas disposiciones:

- El reconocimiento de la utilidad pública llevará implícito en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o la adquisición de los derechos afectados, que figuran en el Anexo I, e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.
- Igualmente llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre los terrenos de dominio, uso o servicio público, o patrimonial del Estado, o de la Comunidad Autónoma, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

El presente anuncio se realiza, así mismo, a los efectos previstos los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, en aquellos casos en los que por una u otra causa no hubiera podido practicarse la notificación individual.

Palencia, 7 de septiembre de 2026.- El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía, (Por Resolución del Delegado territorial de 27 de agosto de 2026). El Secretario Técnico, Manuel Torres Granados.



ANEXO I

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE PERSONAS FÍSICAS

DATOS TITULAR				DATOS PARCELA AFECTADA				PLENO DOMINIO				SERVIDUMBRE PERMANENTE DE PASO		OCUPACIÓN TEMPORAL			
N°	NOMBRE	MUNICIPIO	POLIGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	USO	CIMENTACIÓN	VIAL	PLATAFORMA	SUBESTACIÓN	VUELO	ZANJA MT	CIMENTACIÓN	VIAL	PLATAFORMA	ZANJA MT	SUBESTACIÓN
3	SAT N 3414 LA VILLA Y CARRASCAL	BECE R RIL DE CAMPOS	30	28	34029A03000028	R						702,24				365,19	
7	ARSENIO REOL JUAREZ	BECE R RIL DE CAMPOS	31	53	34029A03100053	R						1.882,04				939,92	
8	ARSENIO REOL JUAREZ	BECE R RIL DE CAMPOS	31	54	34029A03100054	R						157,71				77,91	
11	MARIA DEL PILAR REOL DE CASTRO	BECE R RIL DE CAMPOS	31	97	34029A03100097	R						197,65				63,36	
12	MARIA JOSEFA ARENILLAS TRANCHO	BECE R RIL DE CAMPOS	31	116	34029A03100116	R						1.961,74				937,94	
16	Mª TERESA PANIAGUA ANTOLÍN	BECE R RIL DE CAMPOS	32	36	34029A03200036	R						464,50				418,07	
17	SANTIAGO PEREZ PEREZ	BECE R RIL DE CAMPOS	32	41	34029A03200041	R						63,43				67,03	
18	MARIA ISABEL ARENILLAS TORRES	BECE R RIL DE CAMPOS	32	43	34029A03200043	R						555,85				533,75	
19	MARIA ISABEL ARENILLAS TORRES	BECE R RIL DE CAMPOS	32	44	34029A03200044	R						63,69				63,91	
21	RAMON PEREZ PEREZ	BECE R RIL DE CAMPOS	32	69	34029A03200069	R						284,72				284,93	
23	ANA MARIA PEREZ RODRIGUEZ	BECE R RIL DE CAMPOS	32	79	34029A03200079	R						95,32				95,03	
23	MARIA ISABEL PEREZ RODRIGUEZ	BECE R RIL DE CAMPOS	32	79	34029A03200079	R						95,32				95,03	
23	MARTA PEREZ RODRIGUEZ	BECE R RIL DE CAMPOS	32	79	34029A03200079	R						95,32				95,03	
23	LAURA PEREZ RODRIGUEZ	BECE R RIL DE CAMPOS	32	79	34029A03200079	R						95,32				95,03	
24	SANTIAGO PEREZ PEREZ	BECE R RIL DE CAMPOS	32	80	34029A03200080	R						245,10				150,90	
32	ANIANO DOYAGUE DIEZ	BECE R RIL DE CAMPOS	33	1	34029A03300001	R						190,22				95,67	
33	MAXIMIANO JUAREZ GARCIA	BECE R RIL DE CAMPOS	33	2	34029A03300002	R						365,05				178,41	
36	MANUEL REOL JUAREZ	BECE R RIL DE CAMPOS	33	67	34029A03300067	R						592,81				306,23	

DATOS TITULAR			DATOS PARCELA AFECTADA					PLENO DOMINIO				SERVIDUMBRE PERMANENTE DE PASO		OCUPACIÓN TEMPORAL				
N°	NOMBRE	MUNICIPIO	POLIGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	USO	CIMENTACIÓN	VIAL	PLATAFORMA	SUBESTACIÓN	VUELO	ZANJA MT	CIMENTACIÓN	VIAL	PLATAFORMA	ZANJA MT	SUBESTACIÓN	
39	MARIA CARMEN GUZON GARCIA	BECERRIL DE CAMPOS	33	70	34029A03300070	R						362,28				185,27		
39	DIONISIO RUBIO REDONDO	BECERRIL DE CAMPOS	33	70	34029A03300070	R						362,28				185,27		
42	ARSENIO REOL JUAREZ	BECERRIL DE CAMPOS	33	77	34029A03300077	R						125,15				69,74		
43	ARSENIO REOL JUAREZ	BECERRIL DE CAMPOS	33	78	34029A03300078	R						383,56				189,44		
44	MANUEL REOL JUAREZ	BECERRIL DE CAMPOS	33	79	34029A03300079	R						253,58				126,44		
44	MILAGROS MERINO ANDRES	BECERRIL DE CAMPOS	33	79	34029A03300079	R						253,58				126,44		
45	ROSINA TORRES CISNEROS	BECERRIL DE CAMPOS	33	80	34029A03300080	R						1.050,52				521,75		
52	MARIANO FRANCISCO JUAREZ MORRONDO	BECERRIL DE CAMPOS	40	3	34029A04000003	R		1.916,39				415,85						
52	RAMON JUAREZ MORRONDO	BECERRIL DE CAMPOS	40	3	34029A04000003	R		1.916,39				415,85						
53	MARIANO FRANCISCO JUAREZ MORRONDO	BECERRIL DE CAMPOS	40	4	34029A04000004	R		39,20				1.662,32				702,26		
53	RAMON JUAREZ MORRONDO	BECERRIL DE CAMPOS	40	4	34029A04000004	R		39,20				1.662,32				702,26		
55	ALBERTO TORRES FRANCO	BECERRIL DE CAMPOS	40	14	34029A04000014	R						2.782,52				1.383,08		
55	ESPERANZA CISNEROS ARENILLAS	BECERRIL DE CAMPOS	40	14	34029A04000014	R						2.782,52				1.383,08		
58	MARIA MAGDALENA GERO TRANCHO	BECERRIL DE CAMPOS	40	35	34029A04000035	R		291,45	90,17		2.108,71	776,06		154,85	275,59			
58	EUGENIO GERO TRANCHO	BECERRIL DE CAMPOS	40	35	34029A04000035	R		291,45	90,17		2.108,71	776,06		154,85	275,59			
59	JOSE ANTONIO JATO TEJEDA	BECERRIL DE CAMPOS	40	36	34029A04000036	R						55,18						
	ASOC DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE BECERRIL DE CAMPOS	BECERRIL DE CAMPOS	40	37	34029A04000037	R												
60		BECERRIL DE CAMPOS	40			R		0,29				37,13						
64	JOSÉ ALBERTO MORO FRECHILLA	BECERRIL DE CAMPOS	40	73	34029A04000073	R		740,88				93,55		112,30				
	MARIANO PEDRO CARRANCIO RODRÍGUEZ	BECERRIL DE CAMPOS	41	3	34029A04100003	R						613,37				333,01		
72	SANTIAGO REOL GUTIERREZ	BECERRIL DE CAMPOS	41	22	34029A04100022	R						222,73				62,03		
		BECERRIL DE CAMPOS				R												
73	MARIANO GARCÍA MERINO	BECERRIL DE CAMPOS	41	48	34029A04100048	R						1.220,06				666,51		
		BECERRIL DE CAMPOS				R												
79	PABLO HUERTA PEDRAZA	BECERRIL DE CAMPOS	42	25	34029A04200025	R					76,45							
	SAT N 3414 LA VILLA Y CARRASCAL	PERALES	2	5026	34127A00205026	R						8.223,56				4.116,57		
81																		



DATOS TITULAR			DATOS PARCELA AFECTADA						PLENO DOMINIO					SERVIDUMBRE PERMANENTE DE PASO			OCUPACIÓN TEMPORAL				
N°	NOMBRE	MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	USO	CIMENTACIÓN	VIAL	PLATAFORMA	SUBESTACIÓN	VUELO	ZANJA MT	CIMENTACIÓN	VIAL	PLATAFORMA	ZANJA MT	SUBESTACIÓN				
82	SAT N 3414 LA VILLA Y CARRASCAL	PERALES	2	5027	34127A00205027	R						43,40				9,53					
94	GEMA MORO FRECHILLA	VILLAUMBRALES	504	29	34238A50400029	R		697,23				564,62									
95	JULIO CARMELO FERNANDEZ CALVO	VILLAUMBRALES	504	30	34238A50400030	R		462,48				301,52									
95	MARIA BEGOÑA FERNANDEZ CALVO	VILLAUMBRALES	504	30	34238A50400030	R		462,48				301,52									
96	MARIA CARMEN CARRANCO SERRANO	VILLAUMBRALES	504	31	34238A50400031	R		223,39				158,50	36,15								
97	JESUS REDONDO SANGRADOR	VILLAUMBRALES	504	32	34238A50400032	R		217,56				161,63									
98	MARIA AMPARO MARTINEZ GARCIA	VILLAUMBRALES	504	33	34238A50400033	R		845,67				616,32			297,02						
98	ISABEL MARTINEZ GARCIA	VILLAUMBRALES	504	33	34238A50400033	R		845,67				616,32			297,02						
98	JOSEFA MARTINEZ GARCIA	VILLAUMBRALES	504	33	34238A50400033	R		845,67				616,32			297,02						
98	NURIA MIGUEL MARTINEZ	VILLAUMBRALES	504	33	34238A50400033	R		845,67				616,32			297,02						
98	MIGUEL ANGEL MIGUEL MARTINEZ	VILLAUMBRALES	504	33	34238A50400033	R		845,67				616,32			297,02						
98	EUDARDO MIGUEL MARTINEZ	VILLAUMBRALES	504	33	34238A50400033	R		845,67				616,32			297,02						
98	LAURA MIGUEL MARTINEZ	VILLAUMBRALES	504	33	34238A50400033	R		845,67				616,32			297,02						
98	FELIX MIGUEL MARTINEZ	VILLAUMBRALES	504	33	34238A50400033	R		845,67				616,32			297,02						
98	OSCAR MIGUEL MARTINEZ	VILLAUMBRALES	504	33	34238A50400033	R		845,67				616,32			297,02						
98	GUILLERMO MIGUEL MARTINEZ	VILLAUMBRALES	504	33	34238A50400033	R		845,67				616,32			297,02						
100	ABONOS DE BECERRIL SL	VILLAUMBRALES	504	35	34238A50400035	R	687,71	5.171,06	632,30		16.367,61	2.383,73	289,28	106,14	3.098,06						



ANEXO II

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE ADMINISTRACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS O DE INTERÉS GENERAL

	DATOS TITULAR	DATOS PARCELA AFECTADA						AFECCIONES									
								PLENO DOMINIO			SERVIDUMBRE PERMANENTE DE PASO			OCUPACIÓN TEMPORAL			
Nº DE ORDEN	NOMBRE	TERMINO MUNICIPAL	POL	PARC	REF CAT	USO	CIMENTACIÓN	VIAL	PLATAFORMA	SET	VUELO AEROGENERADOR	ZANJA MT	CIMENTACIÓN	VIAL	PLATAFORMA	ZANJA MT	SET
108	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCT. FERROVIARIAS	VILLAUMBRALES	504	100	34238A50400100	R	1.375,41	8.926,71	6.393,71		33.747,36	4.681,81	792,66	1.921,52	6.858,68		

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

CORRECCIÓN DE ERRORES

D^a ÁNGELES ARMISÉN PEDREJÓN, Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, ha resuelto:

Apreciado error material en el Decreto de Presidencia de fecha 4 de septiembre de 2026 por el que se aprueba la resolución de la Convocatoria de Subvenciones mediante concurrencia competitiva a las Asociaciones Micológicas de la Provincia de Palencia, destinadas a promover el conocimiento y la divulgación de la riqueza micológica de esta provincia y la importancia de su conservación 2026 (BDNS: 8957.

Y apreciado error material en el título del anuncio de la resolución de esta misma convocatoria.

RESUELVO

Primero.- Procédase mediante este decreto a solventar los errores, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

DONDE DICE:

RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE MINIMIS, MEDIANTE CONCURRENCIA COMPETITIVA A LAS ASOCIACIONES MICOLÓGICAS PROVINCIALES DESTINADAS A PROMOVER EL CONOCIMIENTO Y LA DIVULGACIÓN DE LA RIQUEZA MICOLÓGICA DE ESTA PROVINCIA Y LA IMPORTANCIA DE SU CONSERVACIÓN. 2026 (BDNS:895791)

DEBE DECIR:

RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES MEDIANTE CONCURRENCIA COMPETITIVA A LAS ASOCIACIONES MICOLÓGICAS PROVINCIALES DESTINADAS A PROMOVER EL CONOCIMIENTO Y LA DIVULGACIÓN DE LA RIQUEZA MICOLÓGICA DE ESTA PROVINCIA Y LA IMPORTANCIA DE SU CONSERVACIÓN. 2026 (BDNS:895791)

Y

DONDE DICE:

...Primero.- Disponer del gasto por importe de euros con cargo a la partida 38.17222.48901.122 y en consecuencia conceder las correspondientes subvenciones a las entidades que se relacionan en el Anexo I que se incorpora el presente Decreto, en las cuantías que se especifican ...

DEBE DECIR:

...Primero.- Disponer del gasto por importe de **9.999,98** euros con cargo a la partida 38.17222.48901.122 y en consecuencia conceder las correspondientes subvenciones a las entidades que se relacionan en el Anexo I que se incorpora el presente Decreto, en las cuantías que se especifican

Palencia, 10 de septiembre de 2026.- La Secretaria General, Virginia Losa Muñiz.

2345



Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

SERVICIO DE PERSONAL

ANUNCIO

Resolución n.º 7689, de 3 de septiembre de 2026, del Concejal Delegado del Área de Personal y Organización, por el que se aprueba la Comisión de Valoración de la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Responsable Departamento Obras y Arquitectura, por concurso específico de méritos.

RESOLUCIÓN

I. Por providencia de 17 de febrero de 2026, del Concejal Delegado de Servicio de Personal, se inició expediente PP 2026/0006 de la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Responsable Departamento Obras y Arquitectura vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Palencia, cuyas bases fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 10 de abril de 2026, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 46, de 17 de abril de 2026 y en el BOCyL n.º 72, de 16 de abril de 2026, abriéndose un plazo de presentación de instancias del 20 de abril al 12 de mayo de 2026, ambos incluidos.

II. Finalizado el plazo de presentación de instancias, por Resolución del Concejal Delegado del Área de Personal y Organización Nº 5092, de 17 de junio de 2026, se aprobó la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, publicándose en el Tablón de Anuncios con fecha 24 de junio de 2026, en la página web del Ayuntamiento de Palencia, así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA Nº 75, de 24 de junio de 2026, concediendo un plazo de diez días hábiles, en los términos previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores.

No habiéndose presentado reclamaciones ni subsanaciones, **RESUELVO:**

Primero.- Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Responsable Departamento Obras y Arquitectura.

Segundo.- Autorizar la celebración de los Tribunales por la mañana y la realización de un máximo de cuatro sesiones, de conformidad con la disposición adicional tercera de las bases de ejecución del presupuesto.

Tercero.- A efectos de reclamaciones o para su recusación en los términos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Comisión de Valoración de este procedimiento, queda constituida en los términos establecidos en el artículo 60 del RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, de la siguiente forma:

PRESIDENTE/A: Un/a funcionario/a de carrera o personal laboral fijo del Ayuntamiento de Palencia.

Titular: Dª M.ª Irene Grajal Antolín

Suplente: Dª Angélica Marcilla Buzón

VOCALES:

Cuatro empleados/as públicos/as, funcionarios/as de carrera o personal laboral fijo.

Titular: Dª Carmen Poncio García

Suplente: D. Miguel Ángel Bazaco Sánchez

Titular: D. Gabriel Rubí Montes

Suplente: Dª Sandra Villameriel García

Titular: D. Jesús Ángel Barón León

Suplente: D. Juan Luis Alonso Clemente

Titular: D. Juan José Hernández Díaz

Suplente: Dª Sofía Gutiérrez Sanz



SECRETARIO/A: Un/a funcionario/a de carrera que actuará con voz pero sin voto.

Titular: D^a M.^a Ángeles Serrano Antolín

Suplente: D. David Becerril Gómez

Cuarto. -FECHA Y LUGAR DEL INICIO DE LAS ACTUACIONES DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN: Día **1 de octubre de 2026**, en la primera planta del Edificio Administrativo "Agustinas Canónigas"-sita en C/ Mayor, 7, de la ciudad de Palencia.

Quinto. - Aprobada la correspondiente resolución, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, Tablón de Anuncios de la Corporación y página web del Ayuntamiento."

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponer demanda ante la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Palencia, o de la circunscripción de su domicilio, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Palencia, 10 de septiembre de 2026.- El Concejal Delegado del Área de Personal y Organización, Carlos José Hernández Martín.

2352



Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

SERVICIO DE PERSONAL

ANUNCIO

Resolución n.º 7673, de 3 de septiembre de 2026, del Concejal Delegado del Área de Personal y Organización, por el que se aprueba lista provisional de admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria de 3 plazas de Oficial 2ª Oficios, especialidad Albañil-Conductor/a, por concurso-oposición libre.

RESOLUCIÓN

I. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 26 de junio de 2026, fueron aprobadas las bases y convocatoria de 3 plazas de Oficial 2ª Oficios, especialidad albañil conductor/a, por concurso-oposición libre, del Ayuntamiento de Palencia, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 84, de 15 de julio de 2026, en el BOCyL n.º 133, de 13 de julio de 2026, y extractadas en el BOE n.º 176, de 21 de julio de 2026.

II. El plazo de presentación de instancias ha transcurrido del 22 de julio al 18 de agosto de 2026, ambos incluidos.

Visto lo anterior, **RESUELVO**:

PRIMERO. - Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria de 3 plazas de Oficial 2ª Oficios, especialidad albañil-conductor/a, por concurso-oposición libre, vacantes en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Palencia, la cual se encuentra expuesta en el Tablón de Anuncios de la Corporación, en el Edificio Administrativo "Agustinas Canónigas", -Calle Mayor n.º 7, Planta Baja-, y en la página web del Ayuntamiento de Palencia.

SEGUNDO. - Así mismo, se concede un plazo de diez días hábiles, en los términos previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores, a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Palencia, 10 de septiembre de 2026.- El Concejal Delegado del Área de Personal y Organización, Carlos José Hernández Martín.

2353



Administración Municipal

ABIA DE LAS TORRES

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha de 29 de junio de 2026, se aprobó el PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HA REGIR EN LA ADJUDICACIÓN POR CONCURSO DEL ARRENDAMIENTO-USO AGRÍCOLA DE LOTES-FINCAS RÚSTICAS PATRIMONIALES 2026-2036 del Ayuntamiento de Abia de las Torres, por medio del presente Edicto se efectúa convocatoria pública de las Fincas calificadas como bienes patrimoniales, rigiendo su adjudicación por Procedimiento Abierto/ Tramitación Urgente y la Forma de Adjudicación es el Concurso:

1.- Entidad Adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Abia de las Torres
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de Expediente: 1/2026.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de Contrato: Arrendamiento Agrícola de Bienes Patrimonial es Municipales (Aprovechamiento Agrícola de Fincas Rústicas/ No Derechos PAC). Contrato privado, según el artículo 26.1.a) del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- b) Descripción del Objeto: Fincas Rústicas/ Lotes Propiedad del Ayuntamiento de Abia de las Torres.

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de Adjudicación: Concurso.

4.- Precio del contrato:

- Los Precios de salida de cada Finca Rústica vienen estipulados en el Pliego de Condiciones y solamente podrán ser igualados o mejorados al alza.

5.- Garantías:

- a) Provisional: 200 €.
- b) Definitiva: El pago por adelantado de la primera anualidad del contrato.

6.- Duración del Contrato:

- El contrato tendrá una duración de Diez años; dando comienzo con la firma del contrato y concluyendo el 31 de agosto de 2036.

7.- Exposición Pliego Condiciones:

- Se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Abia de las Torres, donde podrá ser examinado durante el plazo de 10/ Diez días hábiles desde el siguiente día de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia, en horario de oficina. Ayuntamiento de Abia de las Torres Plaza Mayor 1, en horario de lunes de 16 a 20 horas – Teléfono: 979817137 – Correo electrónico: secretario@abiadelastorres.es. – Documentación perfil del contratante: <https://abiadelastorres.sedelectronica.es>

8.- Presentación de Proposiciones:

- Las Proposiciones, ajustadas al Modelo que se proporcionará en la Secretaría del Ayuntamiento, habrán de presentarse en sobre cerrado en el Registro General de la Secretaría del Ayuntamiento de Abia de las Torres, antes de las 19 horas del día que finalice el plazo de 10 días hábiles desde el siguiente día de la publicación del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, si no es día de Secretaría Municipal (Martes/ Jueves) se prorrogará al siguiente día de Secretaría Municipal.



9.- Lugar, Fecha y Hora de Apertura de Propositiones:

- La apertura de las Propositiones Económicas tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Abia de las Torres, el martes 29 de septiembre de 2026 a las 18:30 horas, y previo anuncio en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento del día y hora, se procederá a la apertura y examen de la Documentación, que contienen las ofertas económicas y los documentos que permitan a la Mesa de Contratación valorar las condiciones de las ofertas según los criterios de adjudicación (Sobres 1 y 2).

10.- Gastos Tramitación y Anuncios:

- A cargo de los adjudicatarios.

Abia de las Torres, 8 de septiembre de 2026.- El Alcalde, Juan José Sánchez Gutiérrez.

2338



Administración Municipal

BRAÑOSERA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace saber que con motivo de la ausencia del municipio del titular de la Alcaldía de este Ayuntamiento, por resolución de 09 de septiembre de 2026 se ha dispuesto:

- 1.- Delegar todas las funciones de alcaldía, desde el día 11 al 25 de septiembre de 2026, ambos inclusive, en el primer teniente de alcalde de este ayuntamiento, D. Mariano González Fernández.
- 2.- Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Brañosera, 9 de septiembre de 2026.- El Alcalde, Jesús M^a Mediavilla Rodríguez.

2346



Administración Municipal

BUENAVISTA DE VALDAVIA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio de 2025, acompañada del informe de la Comisión Especial de Cuentas por el plazo de quince días, durante los cuales, contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán examinarla y presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

Buenavista de Valdavia, 7 de septiembre de 2026.- El Alcalde, Héctor Marcos Fernández.

2341



Administración Municipal

CERVERA DE PISUERGA

EDICTO

DELEGACIÓN DE FUNCIONES DEL PLENO A LA ALCALDÍA EN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Mediante acuerdo de pleno de fecha 1 de septiembre de 2026 se aprobó el expediente de contratación de obras para la “Rehabilitación de Antiguo Mercado de Abastos y Centro de Día para Personas Mayores en Cervera de Pisuerga en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia” por procedimiento abierto simplificado sumario (Expediente 827/2026).

El punto tercero de este acuerdo determina la delegación de competencias del Pleno a la Alcaldía para la tramitación de parte de dicho expediente de contratación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 51.2 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se publica el mismo a los efectos oportunos:

TERCERO. Delegar las facultades de contratación en el presente expediente a Alcaldía en base al artículo 4.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

El presente acto pone fin a la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Instancia de Palencia, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Cervera de Pisuerga, 8 de septiembre de 2026.- El Alcalde, Jorge Ibáñez Díaz.

2339



Administración Municipal

CERVERA DE PISUERGA

ANUNCIO

NOMBRAMIENTO DE PERSONAL LABORAL

Por Resolución de fecha de 9 de septiembre de 2026, D. Jorge Ibáñez Díaz, Alcalde del Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga, ha resuelto:

Por Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga nº 2026-258 de fecha 14 de abril de 2026, se aprobaron las bases y la convocatoria para la selección, por el sistema de concurso, de UNA plaza de limpieza (media jornada) de la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 50 de fecha de 27 de abril de 2026).

Finalizado el proceso selectivo, por el Tribunal de Selección, mediante acuerdo de 28 de julio de 2026, de conformidad con la Base Octava, apartado 1 de la convocatoria, se ha elevado, propuesta de nombramiento a favor del aspirante que ha superado el proceso selectivo y mayor puntuación ha obtenido.

Una vez presentada la documentación referida en la Base Octava, apartado 2, de la presente convocatoria, procede efectuar el nombramiento como personal laboral a la persona aspirante que, habiendo superado el proceso selectivo, han acreditado documentalmente que cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria y la asignación del puesto de trabajo.

A la vista de lo anteriormente expuesto, en uso de las facultades que en materia de personal me confiere la legislación vigente de Régimen local y concretamente el art. 21.h de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y conforme a la Base Novena de la Convocatoria,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar la plaza de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga, en la categoría de PERSONAL DE LIMPIEZA (media jornada), al aspirante que se relaciona a continuación, adjudicándole el puesto de trabajo que se indica, de acuerdo con el orden de prelación del proceso selectivo, en el Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga. Dicha adjudicación tiene carácter definitivo.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
7414*	DIEGO MARTIN, MARIA JESUS

SEGUNDO.- Concluido el proceso selectivo, el Alcalde del Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga procederá a formalizar el correspondiente contrato con el aspirante propuesto, que deberá firmar el contrato de trabajo.

TERCERO.- Aprobar la modificación de la bolsa de trabajo del puesto de LIMPIEZA creada conforme a lo dispuesto en las Base decimosegunda, teniendo en cuenta las renunciaciones efectuadas, de los siguientes candidatos que no han superado el proceso de selección:

ORDEN	DNI RGPD	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***8137**	PANDO OSMA, GLORIA ELENA
2	***0915**	CRISTEAN, AMALIA LORENA
3	***7760**	ALBENIZ GAZTELU, INMACULADA MARIA
4	***5816**	FRAILE DE LAS HERAS, ANA MARÍA
5	***2615**	IBÁÑEZ ARMINIO, BLANCA ELENA

CUARTO.- Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer directamente, en el plazo de dos meses, demanda laboral ante la Sección Social del Tribunal de Instancia de Palencia, según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en su redacción dada por la Disposición Final 3.a de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

QUINTO.- Proceder a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Cervera de Pisuerga, 10 de septiembre de 2026.- El Alcalde, Jorge Ibáñez Díaz.

Administración Municipal

CEVICO DE LA TORRE

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio de 2025, acompañada del informe de la Comisión Especial de Cuentas por el plazo de quince días, durante los cuales, contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán examinarla y presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

Cevico de la Torre, 10 de septiembre de 2026.- La Alcaldesa, Cristina Franco Beltrán.

2348



Administración Municipal

VENTA DE BAÑOS

ANUNCIO

Resolución de la Alcaldía Nº 687 de fecha 9 de septiembre de 2026 por la que se aprueba la Delegación en un Concejal para celebrar matrimonio civil:

“VISTO el escrito del secretario del Juzgado de Paz de Venta de Baños (Palencia), de 4 de septiembre de 2026 (RE Nº 2026-E-RC-3921), relativo al expediente de matrimonio civil promovido por los contrayentes D. PEDRO ALEJANDRO PULGAR PEDROSA y Dª REBECA PROAÑO MARCOS, a celebrar el matrimonio civil con fecha **12 DE SEPTIEMBRE DE 2026 a las 10:00 horas**.

Considerando que conforme a los artículos 49 y 51 del Código Civil, en su modificación dada por la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, son competentes para autorizar el matrimonio civil el juez encargado del Registro Civil y el Alcalde del Municipio donde se celebre el matrimonio o concejal en quien éste delegue.

Considerando que la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los alcaldes, regula en su directriz segunda la autorización del matrimonio por el alcalde o concejal de la misma población. Además, en su directriz tercera permite que los alcaldes puedan delegar la autorización del matrimonio civil en un concejal, bastando para ello que en el acta de autorización se haga constar que éste ha actuado por delegación del alcalde respectivo.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente o concordante aplicación En virtud del artículo 21 de la Ley 7/1985. de 2 de abril. Reguladora de las Bases de Régimen Local, se adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. - Delegar la autorización del matrimonio civil entre D./Dª. PEDRO ALEJANDRO PULGAR PEDROSA y D./Dª REBECA PROAÑO MARCOS, a celebrar con fecha y hora 12/09/2026 a las 10:00, al concejal de este Ayuntamiento D./Dª. David López Carazo quien ha aceptado la delegación efectuada.

SEGUNDO. - Notificar la presente resolución a los contrayentes y al concejal delegado con indicación del régimen de recursos que legalmente correspondan.

Venta de Baños, 10 de septiembre de 2026.- El Alcalde, José María López Acero.

2349



Administración Municipal

VILLAHÁN

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día treinta y uno de agosto de 2026 el pliego de condiciones que ha de regir el arrendamiento mediante concurso de fincas rústicas municipales, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones durante ocho días en la Secretaría municipal, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 122.1 del Texto Refundido de Régimen Local.

Simultáneamente se anuncia la apertura del plazo de quince días para la presentación de licitaciones, si bien se aplazará si hay reclamaciones contra el pliego.

OBJETO Y TIPO DEL CONCURSO.

- El arrendamiento de las fincas rústicas patrimoniales que figuran en el expediente, mediante tramitación ordinaria .

DURACIÓN DEL CONTRATO:

- Seis años, del 1 de octubre de 2026 al 30 de septiembre de 2032.

PRECIO DEL CONTRATO.

- El fijado en el Pliego para cada una de las fincas.

GASTOS DE PUBLICACIÓN:

- Serán a cargo del o de los adjudicatarios

ADJUDICACIÓN.

- Por el Pleno del Ayuntamiento.

GARANTÍA DEFINITIVA.

- Será del cuatro por ciento del importe por el que se haga la adjudicación

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

- En la Secretaría del Ayuntamiento ,en horario de oficina , desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, hasta aquel en que se cumplan quince días. También podrán presentarse las ofertas por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Dirección postal. PLAZA MAYOR,1, 34257 VILLAHAN. TFNO:979793001.Correo electrónico: secretario@villahan.es .Dirección de internet: www.villahan.es -Sede electrónica del Ayuntamiento de Villahán .

APERTURA DE PLICAS.

- El siguiente miércoles, una vez transcurrido el plazo de presentación de las proposiciones, a las once horas .

Villahán, 7 de septiembre de 2026.- La Alcaldesa, María Ángeles Cantero Rebollo.

2342



Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE AVIÑANTE DE LA PEÑA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio de 2025, acompañada del informe de la Comisión Especial de Cuentas por el plazo de quince días, durante los cuales , contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

Aviñante de la Peña, 8 de septiembre del 2026.- El Presidente, Fernando Vega Collantes.

2356



Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE NAVA DE SANTULLÁN

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio de 2024, acompañada del Informe de la Comisión Especial de Cuentas, por el plazo de quince días, durante los cuales, contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán examinarla y presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

Nava de Santullán, 8 de septiembre de 2026.- El Presidente, Jesús García Vielba.

2344



Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE VALDERRÁBANO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto Definitivo de esta Entidad Local Menor para el ejercicio de 2026, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

Capítulo	Euros
A) Operaciones corrientes	
3 Tasas y otros ingresos	500,00
4 Transferencias corrientes	35.200,00
<i>Total Ingresos.....</i>	<i>35.700,00</i>

G A S T O S

Capítulo	Euros
A) Operaciones corrientes	
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	22.100,00
3 Gastos financieros.....	600,00
B) Operaciones de capital	
6 Inversiones reales	13.000,00
<i>Total gastos.....</i>	<i>35.700,00</i>

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valderrábano, 10 de septiembre de 2026.- La Presidenta, Ángela Del Dujo Acero.

2354



Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE VALDERRÁBANO

ANUNCIO

"Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por suplemento de crédito, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

Aplicaciones del presupuesto donde se crea crédito:

Aplicación Presupuestaria	Explicación	Importe
920.761	A DIPUTACIONES	18.000,00 €
920.761	A AYUNTAMIENTOS	24.000,00 €
		TOTAL: 42.000,00 €

Tal y como se establece en el artículo 36 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, la financiación de este suplemento de crédito se hará con cargo a los siguientes recursos:

Concepto	Explicación	Importe
870.00	REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA	42.000,00€
		TOTAL: 42.000,00 €

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente."

Valderrábano, 10 de septiembre de 2026.- La Presidenta, Ángela del Dujo Acero.

2355



Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE VILLARRABÉ

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2026, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2026.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de ésta Junta Vecinal y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Junta Vecinal, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.,

Villarrabé, 10 de septiembre de 2026.- El Presidente, Jesús María Delgado Sánchez.

2351



Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE VILLARRABÉ

EDICTO

Habiéndose aprobado por esta Junta Vecinal el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que regirá la adjudicación, mediante concurso, el arrendamiento de dos lotes formados por fincas rústicas de los bienes de propios de la Junta Vecinal de Villarrabé, se anuncia la exposición pública en las oficinas de esta Junta Vecinal de dicho Pliego por término de ocho días hábiles para que pueda ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren oportunas.

Al mismo tiempo se anuncia la celebración del concurso, con arreglo a los siguientes datos:

1.- Objeto del contrato:

- La adjudicación mediante concurso del arrendamiento de dos lotes de fincas rústicas propiedad de la Junta Vecinal de Villarrabé, tramitación ordinaria, único criterio de adjudicación oferta económicamente más ventajosa (mejor precio).
- Las características y extensión de los lotes se especifican en el Pliego.

2.- Tipo de licitación, duración del contrato, fianzas, documentación a presentar, modelo de proposición, apertura de pliegos etc:

- Según lo indicado en el Pliego de Condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Vecinal o llamando al teléfono 626 31 02 99.

3.- Presentación de proposiciones:

- En la Secretaría Municipal, conforme al modelo que en la misma se facilitará, durante los quince días naturales siguientes a la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villarrabé, 10 de septiembre de 2026.- El Presidente, Jesús M^a Delgado Sánchez.

2350